



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 17,

**SESIÓN ORDINARIA N° 007 DEL
03.04.2012 APRUEBA PROYECTOS
SOMETIDOS A EVALUACION DE IMPACTO
AMBIENTAL.**

COPIAPÓ, 09 ABR 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en la certificación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 031 del 05 de abril de 2012; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 007, de fecha 03 de abril de 2012, del Consejo Regional de Atacama, éste resolvió aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADO** por el Consejo Regional de Atacama, el acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 007 de fecha 03 de abril de 2012, en el siguiente tenor: "Aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental, que a continuación se indican y su relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, sobre la base propuesta por la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional" :

1.-"Modificación del Proyecto Central Hidroeléctrica Río Huasco Mediante Instalación de Subestación Eléctrica Río Huasco.

Compatibilidad Territorial: Cuenta con ella de acuerdo al Plan Regional de Desarrollo Urbano, lineamiento específico "Fortalecer la accesibilidad de las áreas urbanas y rurales de interés productivo para el Valle del Huasco, mediante el mejoramiento de la infraestructura básica y vial, las comunicaciones y la energía", pero no nos pronunciaremos hasta que el PRDU esté totalmente tramitado.

Relación de Planes y Programas:

El titular detalla cada objetivo de la ERDA y concluye con un análisis global.

A juicio de la Comisión de Medioambiente este análisis es suficiente para declararnos conformes.

Votación Unánime"

Votación

A favor del informe 14 votos

Abstención 2 votos (Sres. Carlos Pérez y Manuel Peña)

2.-"Proyecto Minero Salitrosa 1 al 12 (3)

Compatibilidad Territorial: Cuenta con ella porque está emplazada en una zona rural y no le son aplicables las disposiciones del Plan Regulador Comunal. De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano se acepta para esta área de desarrollo la actividad minera, pero no nos pronunciaremos hasta que el PRDU esté totalmente tramitado

Relación de Planes y Programas:

El análisis que realiza el titular para los lineamientos: Desarrollo Capital humano, Diversificación y mayor dinamismo de la economía regional y medioambiente para el desarrollo sustentable, son insuficientes por lo que se solicita al pleno pronunciarse con observación, solicitando al titular complementar la información, en especial la referida a los lineamientos: N°9 Medioambiente para el desarrollo sustentable, e Implementación y consolidación de un modelo de desarrollo que garantice el uso eficiente y sustentable del Recurso hídrico.

La Comisión recomienda al Pleno pronunciarse con observación para este Proyecto, solicitando al titular complementar su información en especial sobre los lineamientos.

Votación unánime de los 9 consejeros presentes en la sala”.

Votación

A favor del informe 15 votos

Abstención 1 voto (Sr. Carlos Pérez)

3.-“Parque Eólico San Juan de Chañaral de Aceituno”

Compatibilidad Territorial: Respecto al PRDU no nos pronunciaremos hasta que el instrumento este totalmente tramitado.

Relación de Planes y Programas:

El titular no cumple con el artículo 9 ter de la Ley de Bases de Medioambiente, sugiriendo al pleno que nos pronunciemos con observaciones, solicitando al titular que relacione su proyecto con la Estrategia de Desarrollo Regional (ERDA)

La Comisión acuerda recomendar al Pleno del Consejo Regional, pronunciarse con observación para este proyecto, Parque Eólico San Juan de Chañaral. El titular deberá relacionar el proyecto con la Estrategia de Desarrollo Regional.

Votan con observación 7 consejeros, Cesar Orellana, Antonio Ruiz, David, Alvarez, Flavia Torrealba, Fernando Ghiglino, Jaime Cruz y Arnaldo del campo.

Votan en contra de este proyecto los consejeros Gonzalo Catalán y Manuel Peña”.

Votación

A favor del informe 12 votos

En contra 2 votos (Sres. Manuel Peña y Gonzalo Catalán)

Abstención 2 votos (Sr. Carlos Pérez y Sra. Flavia Torrealba)

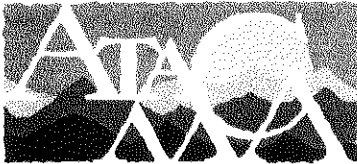
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



**XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefa División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región de Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- XMQ/LMCT/PPG/mbb



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División de Planificación

ORD., Nº 110,

ANT. :

MAT. : Proyecto Evaluación Impacto Ambiental SEIA.

COPIAPO, 29 MAR 2012

DE : JEFA DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

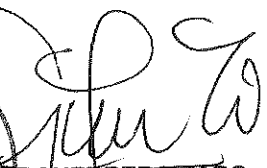
A : SRA. SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a Ud.,
Proyectos sometidos a Evaluación Impacto Ambiental, para ser incluida en la Tabla de Sesión del Consejo
Regional de Atacama:

Proyectos:

1. Modificación del Proyecto Central Hidroeléctrica Río Huasco Mediante Instalación de Subestación Eléctrica Río Huasco.
2. Proyecto Minero Salitrosa 1 al 12 (3)
3. Parque Eólico san Juan de Chañaral de Aceituno

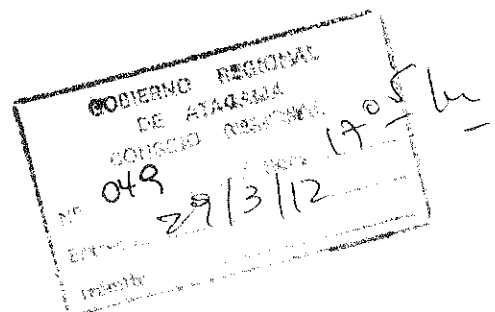
Sin otro particular le saluda atentamente,


PAULA GUERRERO ZARO
JEFA DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Archivo
PGZ/NCA/vrg.

MARCELINA NÚÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama



PROYECTO: PROYECTO MINERO SALITROSA 1 AL 12 (3)



MARCELINA NÚÑEZ LEYTON
Secretaria Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

PAULA GUERRERO ZARO
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

MARZO DE 2012

PROYECTO: PROYECTO MINERO SALITROSA 1 AL 12 (3)

Empresa : Foreign Commerce Asesores Chile S.A.

Representante Legal : Lionel Arturo Piñones Gálvez

Tipología : Proyecto de desarrollo minero sobre 5000 ton/mensuales

Vida Útil : 8 años

Costo Total Proyecto : 22,8 millones de U.S. Dólares.

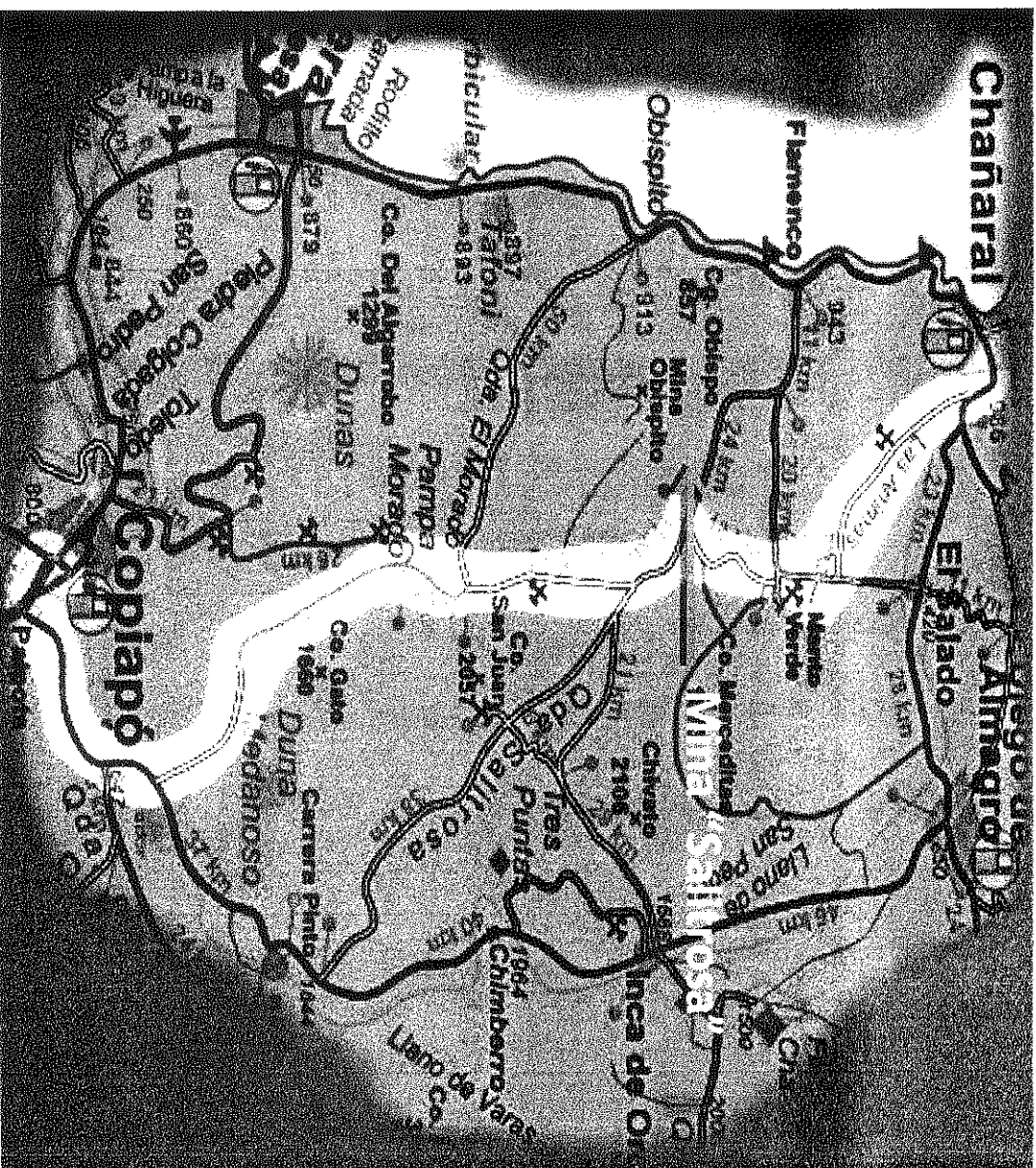
Descripción General del Proyecto : Considera la extracción y posterior beneficio de los minerales de hierro existentes en las pertenencias mineras ubicada en la Provincia y Comuna de Chañaral, Sector Quebrada La Salitrosa, a través de un proceso de recuperación magnética, previa clasificación y adecuación de la granulometría del material vía chancado, para generar concentrados de mineral de hierro y proceder a su comercialización.

MARCELINEA NUÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

LOCALIZACIÓN

El proyecto "La Salitrosa 1 al 12" se encuentra en la denominada zona "Franja Ferrífera" que se extiende entre la 2ª y 4ª Regiones, caracterizada por su riqueza única en hierro.

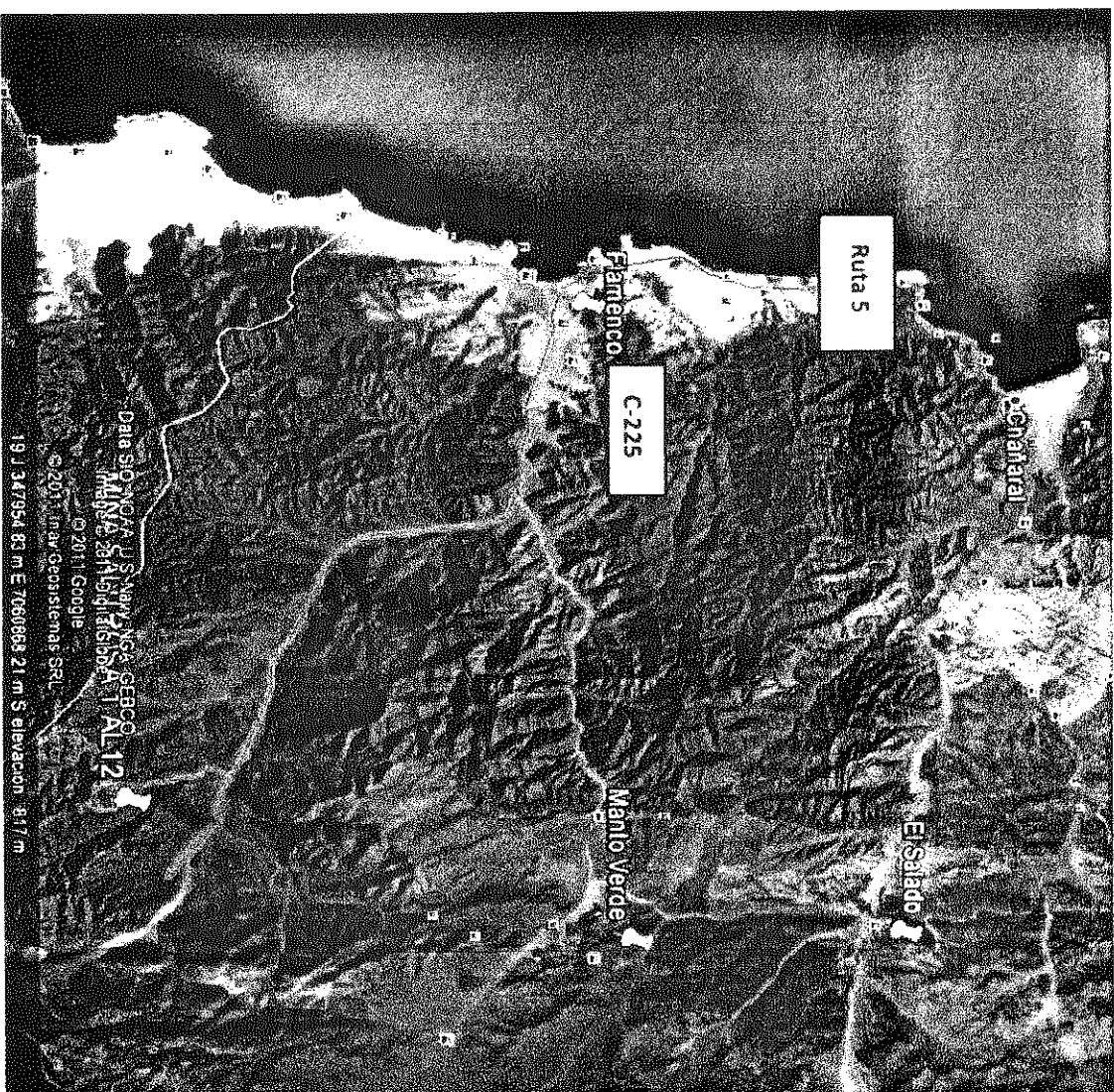
El proyecto consta de una superficie de 96 hectáreas y se emplaza en la Región de Atacama, comuna de Chañaral, sector quebrada la Salitrosa.



MARCELINA NUÑEZ LEYTON
Secretaria Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

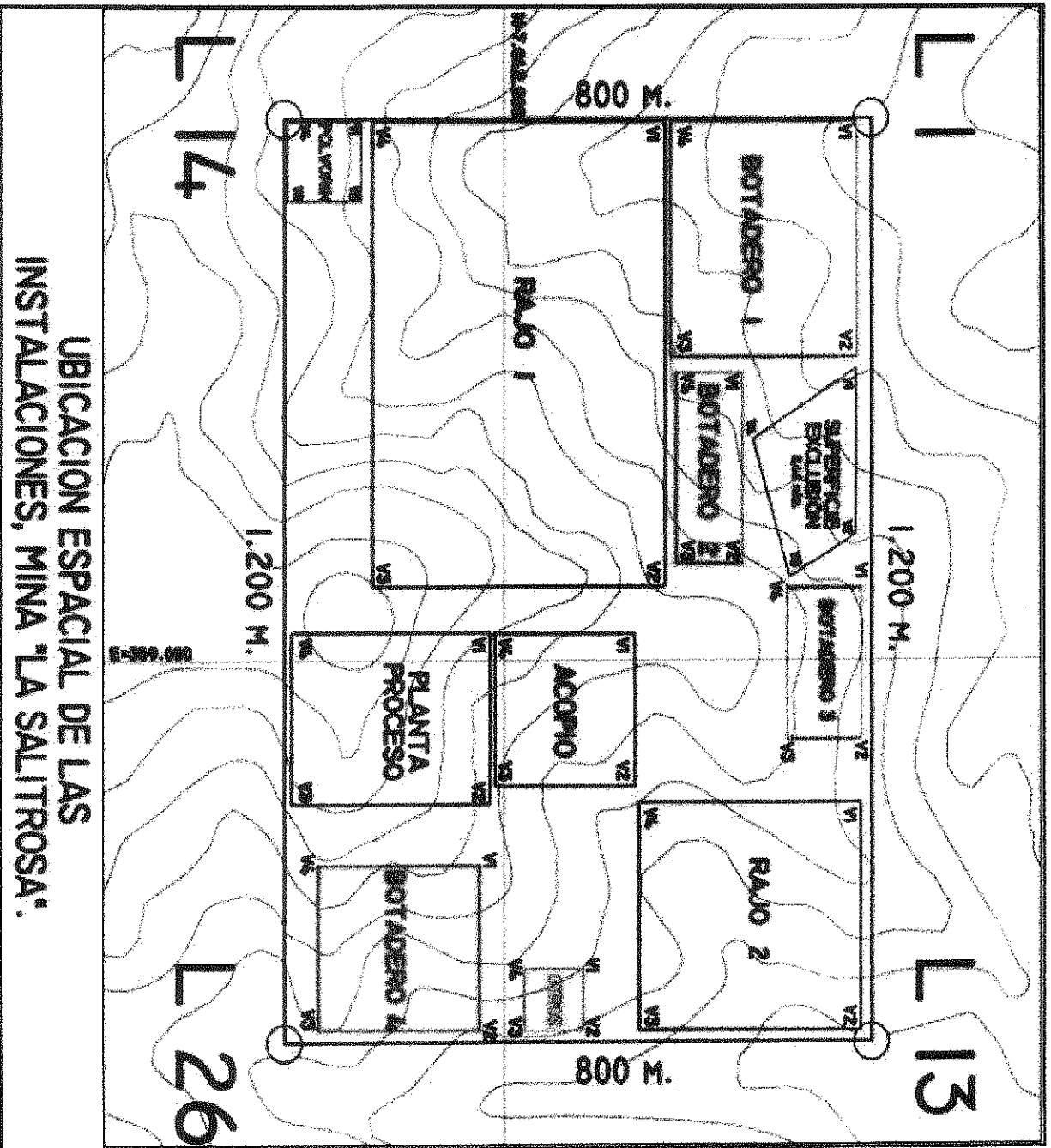
ACCESO

El acceso desde el puerto de Chañaral se realiza tomando la Carretera Panamericana, Ruta 5 Norte, en dirección sur hacia Flamenco, para luego tomar la ruta C-225 hasta llegar al cruce de Manto Verde, donde se debe tomar la dirección hacia Quebrada Salitrosa internándose 35 km hacia la derecha del desvío, donde se encuentra ubicado el Proyecto Minero Salitrosa.



MARCELINA NUÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

INSTALACIONES



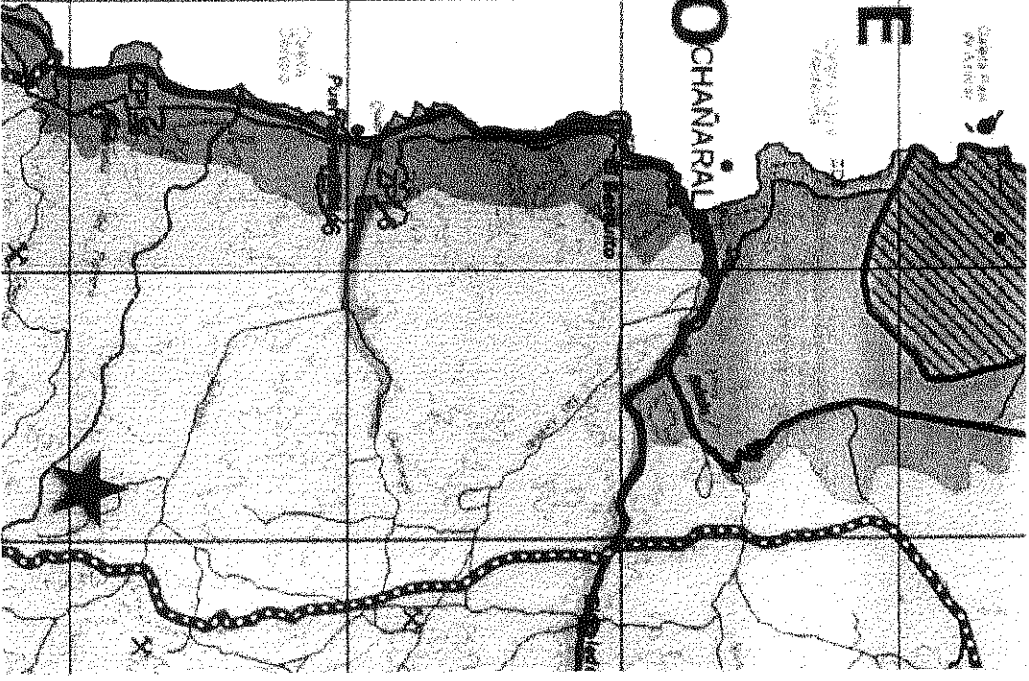
UBICACION ESPACIAL DE LAS
INSTALACIONES, MINA "LA SALITROSA".

MARCELINEA NUÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

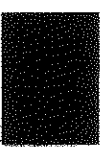
COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

I UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO BORDE COSTERO CHAÑARAL

De acuerdo a su emplazamiento, el proyecto se localiza en la Unidad Territorial de Desarrollo "Borde Costero de Chañaral".



MARCELA NUÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama



RELACIÓN CON LOS PLANES Y PROGRAMAS REGIONALES

Lineamiento N°1 : Desarrollo del Capital Humano

○ **Relación entregada por el titular:** El Proyecto generará puestos de trabajo, por lo que se relaciona con el objetivo específico N°2 que consiste en dar herramientas a las personas para responder a los requerimientos de mano de obra en la región, proveyendo los perfiles laborales que requieren los sectores productivos más relevantes, a través de la capacitación laboral, incorporando a mujeres en áreas no tradicionales.

○ **Evaluación de DIPLADE :** No se hace referencia al sistema de capacitación al cual será sometida la mano de obra en cada una de las fases del proyecto. Fundamento insatisfactorio.

MARCELINA NÚÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

RELACIÓN CON LOS PLANES Y PROGRAMAS REGIONALES

Lineamiento N°5 : Diversificación y Mayor Dinamismo de la Economía Regional

○ **Relación entregada por el titular:** Diversificación y Mayor Dinamismo de la Economía Regional. El Proyecto se relaciona con el objetivo específico N° 2, que pretende adecuar el desarrollo de capacidades y competencias empresariales y laborales, en emprendimiento, innovación y gestión para mejorar la competitividad de las empresas. En cuanto a la relación del Proyecto con el PLADECO (Plan de Desarrollo Comunal), éstos se ligan en el ámbito del desarrollo productivo económico, dada la generación de nuevos puestos de trabajo, debido a que en este ámbito se fomenta la capacitación laboral y promueve el empleo a través de acciones y programas de desarrollo productivo. Por otro lado, se pretende fomentar, apoyar y coordinar acciones que busquen el crecimiento productivo en las distintas áreas de la economía.

○ **Evaluación de DIPLADE** : No se hace referencia al aporte del proyecto a la actividad empresarial de la Región, o su relación con proveedores locales de bienes y servicios. Fundamento insatisfactorio.

MARCELINA NÚÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

RELACIÓN CON LOS PLANES Y PROGRAMAS REGIONALES

Lineamiento N°9 : Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable

○ **Relación entregada por el titular:** El Proyecto tiene directa relación con esta estrategia de desarrollo regional, debido a que la inversión económica que se realizará fomentará - en parte - el crecimiento económico regional, considerando como un componente importante el factor ambiental, debido a que el Proyecto contempla implementar medidas de mitigación que permitan disminuir en parte el impacto ambiental asociado a la actividad minera que se pretende desarrollar.

○ **Evaluación de DIPLADE :** No se hace referencia a los eventuales impactos del proyecto sobre el medio ambiente, ni las medidas mitigadoras o de control asociadas. No se hace referencia al sistema de gestión ambiental de la empresa. Fundamento insatisfactorio.

MARCELINEA NUÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

**GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**



MARCELINEA NUÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

**PROYECTO: Modificación del Proyecto Central Hidroeléctrica
Río Huasco Mediante Instalación de Subestación Eléctrica Río
Huasco**



MARCELA MANSUELO
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

Paula Guerrero Zaro
Jefe División de Planificación y Desarrollo
Gobierno Regional de Atacama

Modificación del Proyecto Central Hidroeléctrica Río
Huasco Mediante Instalación de Subestación Eléctrica Río
Huasco

Empresa : Hidroeléctrica Río Huasco S.A.

Rep. Legal: FERNANDO RODOLFO RENZ TAMM

Rubro : subestaciones

Periodo de Duración : 50 años

Inversión: Expresado en dólares :2000000

DESCRIPCION DEL PROYECTO : Esta modificación de proyecto consiste en la construcción de una subestación eléctrica de transformación que permitirá elevar el nivel de tensión de 6,6 kV, que genera la Central Hidroeléctrica Río Huasco, al nivel 110 kV, que es el adecuado para transmitir la energía por tendido eléctrico del SIC, línea de alta tensión denominada El Edén - Alto del Carmen

MARCELINA NUÑEZ LEYTON
Secretaria Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

Modificación del Proyecto Central Hidroeléctrica Río Huasco Mediante Instalación de Subestación Eléctrica Río Huasco

Localización

El proyecto se emplaza en la Región de Atacama, Provincia de Huasco, comuna de Vallenar, a una distancia aproximada de 20 km al este de la ciudad de Vallenar, a una altura de 560 m.s.n.m., a los pies del embalse Santa Juana.

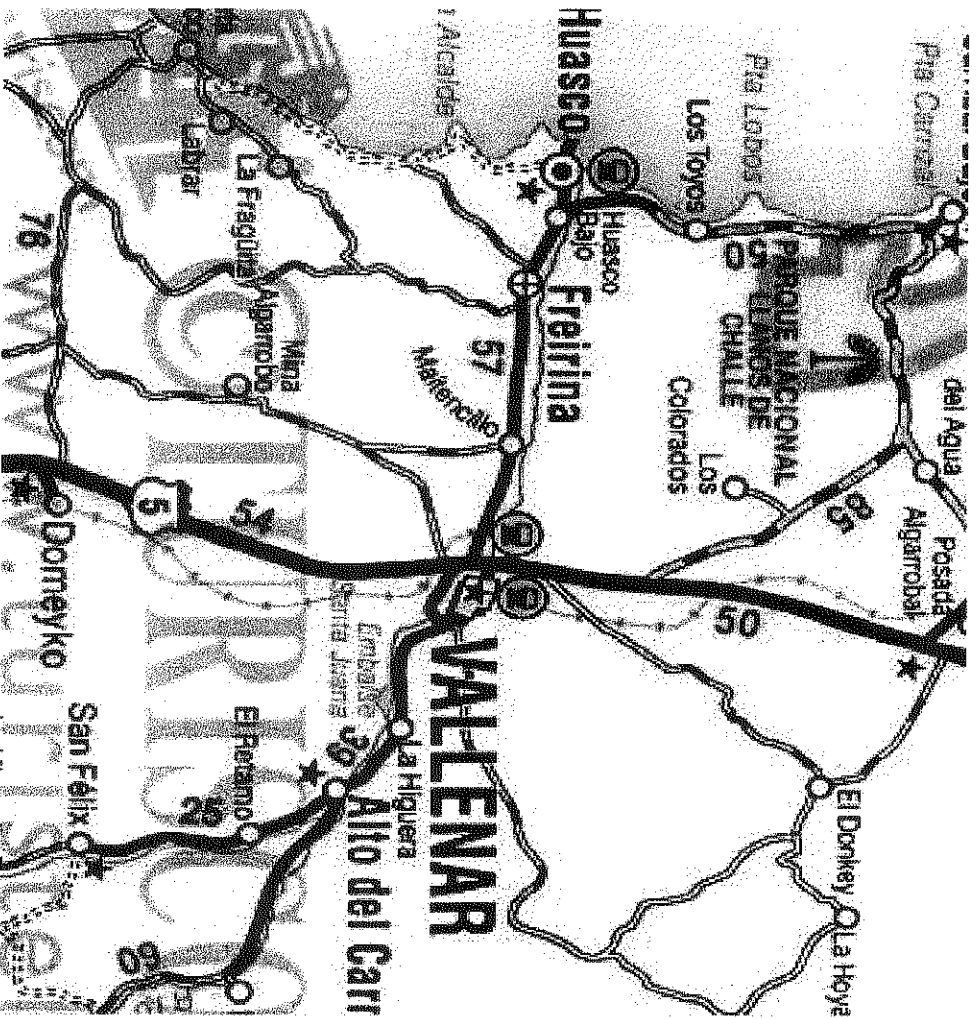
El terreno donde se proyecta su construcción corresponde a terreno dado en servidumbre y usufructo por la Junta de Vigilancia del Río Huasco y sus Afluentes (JVRHA) a Hidroeléctrica Río Huasco S.A.

Justificación de su localización

El terreno se encuentra a un costado del área donde se construirá la Central Hidroeléctrica Río Huasco, la que fue evaluada ambientalmente y aprobada mediante RCA N° 147/2010. Además, se encuentra a una corta distancia de línea de alta tensión El Edén – Alto del Carmen, red donde será evacuada la energía eléctrica generada por la Central Hidroeléctrica Río Huasco.

MARCELIANA NÚÑEZ LEYTON
Secretaria Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

LOCALIZACION



MARCELYNA NÚÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama



COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

Tiene compatibilidad con el PRDU ya que en uno de su lineamientos específicos sugiere la de Fortalecer la accesibilidad de las áreas urbanas y rurales de interés productivo para el valle de Huasco, mediante el mejoramiento de la infraestructura básica y vial, las comunicaciones y la energía.

Bajo este lineamiento, el proyecto "Modificación del Proyecto Central Hidroeléctrica Río Huasco Mediante Instalación de Subestación Eléctrica Río Huasco", se relaciona , ya que al dar factibilidad técnica a la inyección en la red de alta tensión El Edén - Alto del Carmen de la Central Hidroeléctrica Río Huasco, potencia la productividad del valle de Huasco, mediante la disponibilidad de energía limpia al sistema eléctrico de la zona.

MARCELYNA NÚÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

RELACIÓN QUE ENTREGA EL TITULAR DE SU PROYECTO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS REGIONALES

El titular detalló los objetivos de cada lineamiento de la Estrategia Regional de Desarrollo y al final indicó lo siguiente:

- Al contrastar lo antes mencionado con el objetivo del proyecto es posible concluir que éste no se contrapone con los nueve pilares y sus lineamientos u objetivos regionales, siendo parte integral de cada objetivo regional, al entregar a la red eléctrica regional electricidad que aporta tanto al desarrollo productivo de la región como al fortalecimiento desarrollo social sustentable

MARCELA NÚÑEZ LEYTON
Secretaria Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

GRACIAS



MARCELINEA NÚÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

PROYECTO: Parque Eólico San Juan de Chañaral de Aceituno



MARCELIINA NÚÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

Paula Guerrero Zaro
Jefe División de Planificación y Desarrollo
Gobierno Regional de Atacama

PROYECTO: Parque Eólico San Juan de Chañaral de Aceituno

Empresa : Focus Energy S.A

Rep. Legal: Patricia McCormick McCormick

Rubro : Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW

Periodo de Duración : 25 años

Costo Total Proyecto: Expresado en U.S. Dólares 300

Descripción General del Proyecto : Construcción y operación de 124 aerogeneradores que trasformarán la energía cinética del viento en energía eléctrica renovable para el Sistema Interconectado Central (SIC). Con una capacidad instalada total de 186 MW, los aerogeneradores son óptimamente distribuidos en unas 3000 hectáreas en la zona costera del sur de la comuna de Freirina, provincia de ValLENar, III Región de Atacama, aproximadamente a 60 km al sur del Puerto de Huasco y a 60 km , al sur del Puerto de Huasco y a 55 km línea recta al oeste del SIC.

MARCELIINA NUÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

PROYECTO: Parque Eólico San Juan de Chañaral de Aceituno

Localización

El Proyecto se sitúa en el sector costero, en terrenos del predio Estancia Chañaral de Aceituno, en el suroeste de la comuna de Freirina, provincia de ValLENar, III Región de Atacama, aproximadamente a 60 km al sur del Puerto de Huasco y a 55 km línea recta al oeste del SIC

Al mismo tiempo, el Proyecto contempla la construcción de una subestación elevadora dentro del predio (Subestación Chañaral de Aceituno), una de línea de transmisión de alta tensión que irá entre ambas subestaciones y una subestación de interconexión al SIC cercana a la localidad de Domeyko (Subestación Domeyko). La línea de transmisión se construirá paralela a las rutas C496 y C-500 (desde subestación hasta el cruce con la Ruta 5).

El acceso principal al parque eólico se efectuará a través de caminos y huellas existentes que conducen a la Ruta 5 Norte. A la altura de Domeyko se accede al empalme de la Ruta 5 con la Ruta C-500 – ruta con carpeta estabilizada – por la que se recorren aproximadamente 41 kilómetros, hasta el empalme con la Ruta C-496 (Sarco) – ruta pública de tierra de unos 6 metros de ancho – por la que se transitan unos 10 kilómetros, hasta llegar a una huella lateral que conduce a Caleta de los Burros y Caleta Reina. Este último tramo es de aproximadamente 9 km

MARCELIINA NÚÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

Justificacion de la localizacion

Los estudios realizados hasta la fecha por Energy Focus demuestran la existencia de un área de vientos de intensidad y frecuencia anómalos en su contenido energético, que la califica como propicia para el emplazamiento de un proyecto eólico.

La velocidad media registrada y proyectada para el horizonte de vida del proyecto supera los 6 m/s, lo que sumado a su frecuencia asegura un factor de planta del orden de 35%. Ello la hace calificar como una de las áreas con mayor contenido energético de la zona costera del centro-norte del país.

La dirección predominante de los vientos es Sur, con una frecuencia del orden del 90%, por los que los aerogeneradores se han localizado alineados óptimamente en forma perpendicular al viento predominante

MARCELYNA NÚÑEZ LEYTON
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

El Plan Regulador Intercomunal clasifica el territorio de emplazamiento del proyecto como zona ZUI-7 "Zona de apoyo a los centros poblados", correspondiente a terrenos costeros reservados para futuras extensiones de los centros poblados y para infraestructura complementaria a los asentamientos humanos. De acuerdo a lo establecido por este Plan Regulador, estas zonas deberán ser incorporadas al área urbana sólo cuando las zonas urbanas y sus extensiones (zona ZUI-5 y ZUI-6) se hagan escasas para el crecimiento poblacional.

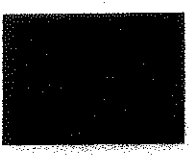
Según el Plan Regional de Desarrollo urbano en sus lineamientos de desarrollo urbano regional para la unidad territorial 6 : Borde Costero de Huasco que es donde esta emplazado el proyecto indican que se requiere mejorar la cobertura de servicios básicos y equipamientos comunitarios con tal que puedan incorporarse a circuitos regionales y nacionales

MARCELINA NÚÑEZ LEYTON
Secretaria Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama

**RELACIÓN QUE ENTREGA EL TITULAR DE SU
PROYECTO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS
REGIONALES**

El titular no relacionó su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo

MARCELINA NÚÑEZ LEYTON
Secretaria Ejecutiva
Consejo Regional de Atacama



GRACIAS

